







ALCALDÍA ÁLVARO GEREGÓN Direccion General de Gobrado Direction de Gobjarno (1904) Oracinón de Gobjarno (1904) Coordinadián de Fornanto a la Gobernabilidad J.U.D. de Giroa, Tanina. Enerres y Espectégules Públicos

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/ 27

Commissioners and the state of the state of

Gun

/2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JUNIO DE 2023 ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN .

C. MANUEL RODRÍGUEZ LARA REPRESENTANTE LEGAL OPERACIONES ALIMENTICIAS JRR. S.A. DE C.V.

PRESENTE

" '95" Etation

En respuesta a su Solicitud de revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2022-09-2600356666 de fecha 26 de septiembre de 2022; respecto del establecimiento mercantil con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON ALIMENTOS, denominado "LA BACINICA", ubicado en AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1672, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto, le informo que con fecha 2 de noviembre de 2022, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/1137/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2022-09-2600356666, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa DAO/DGG/071/2016 de fecha 8 de febrero de 2016, a favor de OPERACIONES ALIMENTICIAS JRR, S.A. DE C.V., para el establecimiento mercantil denominado "LA BACINICA" con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON ALIMENTOS, ubicado en AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1672, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie de 710 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 8 de febrero de 2022 al 8 de febrero de 2025, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ GARCÍA.- Directora de Gobierno, Para su conocimiento.
LIC. JUAN CARLOS RAMSSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.

LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.

MRMT/CIRG/JCRAG/MNBynesm

s the ordered translation

A Company of the

2. **66**6 年 1月1日2日 日本 1月1日 日本

Chapter and Chapter Chapter of the care